

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Delegación Provincial se ha dictado resolución por la que se ordena la incoación del expediente de Resolución del contrato de obras en el expediente JA-05/02-P relativo a las obras de reparación del grupo de 30 viviendas de promoción pública en Jimena (Jaén).

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén, sita en Avda. Santa María del Valle s/n durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 41/999, de 13 de enero.

Jaén, 25 de abril de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2 de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 52/06.

Núm. de acta: 647/05.

Interesado: José Pérez Balmón, CIF 75.006.514 H.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25 de abril de 2006.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 25 de abril de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla (Servicio de Empleo). Sito en: Av. República Argentina, núm. 21.

Expediente: SE/ACS/00019/2005 (Fecha solicitud: 17.11.2005).

Entidad: María del Carmen Benítez Pereira.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla (Servicio de Empleo). Sito en: Av. República Argentina, núm. 21.

Expediente: SE/ACS/00026/2005 (Fecha solicitud: 17.11.2005).

Entidad: Enrique Benítez Pereira.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA PAR LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Sinohamed (Mohamed) Chehid.*

Resolución de fecha 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la citada Resolución de Declaración de no existencia de Desamparo, de fecha 9 de marzo de 2006, en el expediente 352-2005-04-000430, referente al menor S. CH., a don Sinohamed (Mohamed) Chahid, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11 de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de

protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Dolores Chías López.*

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del citado Acuerdo de Establecimiento de Régimen de Relaciones Personales, de fecha 22 de marzo de 2006, en el expediente 141/03, referente al menor R. M. CH., a doña Dolores Chías López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11 de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 22 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/1990/41/0011 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de la menor que se cita y se constituye su acogimiento residencial.*

Núm. Expte.: 352/1990/41/0011.

Nombre y apellidos: Antonio Mejías Francés y Mercedes Cuevas Muñoz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 4.5.2006, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/1990/41/0011, dictó Resolución declarando la situación legal de desamparo de la menor J. M. C, asumiendo la tutela de la misma por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento residencial.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.

*ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegada Provincial en Cadiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 20 de octubre de 2005 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Augusto Calvo Soldado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrubal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2005 en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor A. C. V. acordada de manera cautelar por Resolución administrativa dictada con fecha 29 de marzo de 2005, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificar íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 770 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 20 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento a don Tomás Vega de los Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en